



LA SERENA, 17 OCT 2011

DECRETO N°: 3787/11

VISTOS: Lo establecido en los artículos N°23 y N°24 de la Ley de Rentas Municipales N°3.063, lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°3080/10 del 09.08.2010 que delega en el Administrador Municipal o en quien lo subrogue, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

DECRETO:

APRUEBESE, el convenio de pago por Patente Comercial Morosa, suscrito el 22 de septiembre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Sociedad Arriendo Servicios y Transporte Limitada, representada por don Manuel Orlando Miranda Tapia, chileno, casado, contratista, cédula de identidad N° 7.000.000, con domicilio en la ciudad de Calama, calle departamento N° 100, 100.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Departamento de Rentas y Gestión Municipal
 - Sección Patentes Comerciales
 - Oficina de Partes
 - Archivo
- APT/LMV/RFM/MAR/ROP/RCB/spg

millones ochocientos cuarenta y siete mil, setecientos noventa y tres pesos) (151,666'2 UIM) provenientes del no pago de la patente municipal correspondiente a los periodos comprendidos desde el segundo semestre del año 2008, hasta el segundo semestre del año 2011.